

1 **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL**
 2 **CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE HOJANCHA.**

3 Entre nosotros, MARIO CARVAJAL HERRERA, mayor, casado, Doctor en Economía y
 4 Abogado, vecino de San José, portador de la cédula de identidad No. 9-001-964,
 5 en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, conforme al Decreto de
 6 Nombramiento No. 23308-P, publicado en La Gaceta No. 88 del 9 de mayo de 1994,
 7 en adelante denominado "EL MINISTERIO" y el señor CARLOS LUIS COTO FLORES, en
 8 mi condición de Presidente del Centro Agrícola Cantonal de Hojanca, cédula de
 9 identidad No. 3-195-665, conforme Certificación de Personería que se adjunta y
 10 cédula jurídica No. 3-007-4504-628, en adelante denominado "EL CENTRO",
 11 acordamos suscribir el siguiente Convenio, para ofrecer asistencia y
 12 cooperación a los productores de la zona y a los socios del Centro Agrícola
 13 Cantonal de la Región de Hojanca, el cual se regirá por las siguientes
 14 cláusulas y;

15 **CONSIDERANDO:**

16 1- Que "EL MINISTERIO" y "EL CENTRO", tienen como objetivos comunes, el de
 17 brindar apoyo a los productores agropecuarios del país, en su proceso
 18 productivo.

19 2- Que ambas entidades, desean unir esfuerzos para llevar a cabo proyectos de
 20 asistencia técnica al Sector Agropecuario.

21 3- Que aunando los recursos existentes y el trabajo conjunto de "EL CENTRO" y
 22 "EL MINISTERIO" permitirán mejorar la utilización de los recursos disponibles
 23 por ambas partes, a la vez contribuirá a su mayor utilización para beneficio
 24 de los productores de el Centro Agrícola Cantonal de Hojanca.

25 En virtud de lo anterior,

26 **ACORDAMOS:**

27 **CLAUSULA PRIMERA:** Las entidades involucradas (MINISTERIO Y CENTRO) en el
 28 presente Convenio, acuerdan tener entre sus objetivos principales, el de apoyar y
 29 brindar asistencia a los agricultores y ganaderos de la Zona de Hojanca, con
 30 el fin de apoyar y brindar cooperación logística para desarrollar las

1 actividades agroindustriales y agrícolas del Cantón de Hojanca.-----

2 **CLAUSULA SEGUNDA:** "EL CENTRO" se compromete a desarrollar proyectos y
3 programas agropecuarios y agroindustriales; "EL MINISTERIO" será el ente
4 facilitador del apoyo, suministrando los medios necesarios, así como cualquier
5 otra ayuda que "EL CENTRO" requiera.-----

6 **CLAUSULA TERCERA:** "EL MINISTERIO" también le facilitará un espacio físico al
7 Centro Agrícola Cantonal de Hojanca, dentro de las oficinas e instalaciones
8 de la Agencia de Extensión de Hojanca de la Dirección Regional Chorotega,
9 para la ejecución de este Convenio.-----

10 "EL CENTRO" brindará el personal y los recursos que requiera para el buen
11 desarrollo de los proyectos.-----

12 **CLAUSULA CUARTA:** "EL CENTRO" desarrollará proyectos de desarrollo
13 agroindustrial y agrícola y cualquier otro proyecto que "EL CENTRO" estime
14 conveniente desarrollar y "EL MINISTERIO" le apruebe.-----

15 **CLAUSULA QUINTA:** "EL CENTRO" implementará un sistema adecuado de
16 financiamiento, para desarrollar los proyectos que sean de interés común para
17 ambas partes; para ello se determinará las condiciones y requisitos que se
18 requieren.-----

19 **CLAUSULA SEXTA:** "EL MINISTERIO" podrá bajo este Convenio, apoyar a "EL
20 CENTRO" en otras actividades de interés mutuo, para lo cual le facilitará
21 equipo agrícola, el cual será descrito en el respectivo Addendum que al efecto
22 suscribirán las partes.-----

23 **CLAUSULA SETIMA:** La duración de este Convenio será de dos años, prorrogables
24 por períodos iguales, si las partes, así lo convienen, avisando en caso darlo
25 por terminado con treinta días naturales de anticipación, mediante nota
26 escrita, en que se hará constar el motivo del mismo.-----

27 **CLAUSULA OCTAVA:** Este Convenio entrará en vigencia, en la fecha en que sea
28 firmado por las partes, debiendo ser **enviado a la Contraloría General de la**
29 **República, para su respectivo refrendo.**-----

30 Leído lo anterior y estando conformes las partes, firmamos en la Ciudad de

1 San José, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y
2 cuatro.

3 *[Handwritten signature]*

4 EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

5 Mario Carvajal Herrera



7 *[Handwritten signature]*
8 Flores.

9 EL CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE HOJANCHA

10 Carlos Luis Coto Flores

11 San José, 21 SET. 1994

12 APROBADO

13 *[Handwritten signature]*

14 Contraloría General de la República





Nº. ~~011446~~

San José, 21 de setiembre de 1994

Señor (a) (ita)

Lic. Luis Dobles Ramírez
Director
Dirección Asesoría Jurídica
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
S. O.

Dirección Asesoría Jurídica
M. A.

23 SET. 1994

RECIBIDO

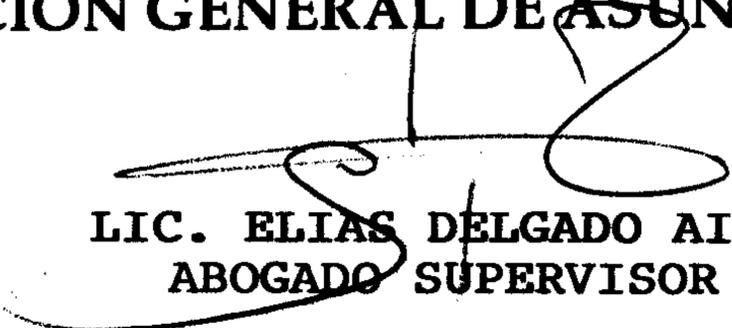
Estimado (a) señor (a) (ita):

Nos complace referirnos a su oficio Nº 711-DAJ del 24 de agosto del año en curso, mediante el cual solicita la aprobación del contrato o convenio celebrado entre: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA y el CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE HOJANCHA-----.

Una vez realizado el estudio de rigor, nos permitimos devolverlo debidamente refrendado.

Atentamente,

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS


LIC. ELIAS DELGADO AIZA
ABOGADO SUPERVISOR



cc: Arch. (1) y ant.
2409-DAJ-94
NI: 13534
E940939
JAAC/11r